

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4606 AIGÜES D'ESPARREGUERA VIDAL, S.A.

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad AIGÜES D'ESPARREGUERA VIDAL, S.A. (la "Sociedad"), celebrada en segunda convocatoria el pasado 30 de junio de 2026, acordó por unanimidad de los accionistas asistentes (que representaban el 86,75% del capital social) reducir el capital social de la Sociedad en la suma de cuarenta y tres mil trescientos ochenta euros (43.380,00 €).

La reducción de capital tiene por finalidad la amortización de 1.446 acciones propias de la Sociedad que se encontraban en situación de autocartera, de 30 euros de valor nominal cada una de ella que se encontraban íntegramente desembolsadas y fueron adquiridas derivativamente por la Sociedad conforme a Derecho.

La amortización se efectúa por el precio de adquisición de las acciones por importe de 21.132,00 euros, imputándose el resto por un total de 22.248,00 euros. La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de oposición que se abre con la publicación de este anuncio en la página web de la sociedad y el BORME, tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital

Como consecuencia de la referida reducción, el capital social de la Sociedad queda fijado en la cifra de novecientos ochenta y ocho mil veinte euros (988.020,00 €), representado por 32.934 acciones ordinarias, nominativas, de 30,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 32.934, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Conforme lo dispuesto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en estos artículos.

El acuerdo de reducción del capital social implica la consiguiente modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales relativo a la cifra y representación del capital social de AIGÜES D'ESPARREGUERA VIDAL, S.A.

Esparreguera (Barcelona), 30 de julio de 2026.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Joaquín Pérez-Marsá Vallbona.

ID: A260034503-1